

**DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DEPORTIVA FUNCIONAL TRAINING SPORTS & KIDS SUPPORT, PARA EL PATROCINIO DE LA CELEBRACIÓN EN ESTE MUNICIPIO DE LA PRUEBA DEPORTIVA ATLÉTICA DENOMINADA "DRAGON BATTLE RACE" EN ABRIL DE 2016.** Vista la propuesta de **Convenio de Colaboración entre la Asociación Deportiva Funcional Training Sports & Kids Support y el Ayuntamiento de Los Realejos, para el patrocinio de la celebración en este municipio de la prueba deportiva atlética denominada Dragon Battle Race en abril de 2016,** y teniendo en cuenta los siguientes

#### **HECHOS**

**I.** La entidad Asociación Deportiva Funcional Training Sports & Kids Support, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio social en C/ Villa de La Orotava, 4, Edificio Teide, bajo, El Médano, Granadilla de Abona, y que tiene por objeto, entre otros, la transmisión de iniciativa local para la realización de eventos deportivos, según sus Estatutos. Dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con fecha 19 de noviembre de 2015 y con el nº de inscripción G1/S1/-21442-15/TF

**II.** La mencionada entidad está organizando para 2016 la prueba atlética "**Dragon Battle Race**", a celebrar en el mes de abril en este municipio.

**III.** La entidad organizadora de la prueba ha solicitado la colaboración económica de este Ayuntamiento para la celebración del evento anteriormente citado.

**IV.** Consta en el expediente propuesta de Convenio de Colaboración donde se establecen las obligaciones de cada una de las partes, y se concretan los términos de dicha colaboración.

**V.** Es voluntad del Ayuntamiento de Los Realejos colaborar, mediante una aportación económica de 1.500 euros, en la realización de la mencionada prueba deportiva atlética, que según se resalta en el Convenio conlleva una promoción para la Villa de Los Realejos, por congregarse en este municipio mas de un millar de visitantes no sólo de la isla sino de Canarias y de la Península, además de la cobertura que tendrá dicho evento por parte de los medios de comunicación, al tratarse de una prueba clasificatoria para el europeo.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**1.** Conforme al artº 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local: "Las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor

